



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA – APORTES PARAFISCALES – 25286-3105-001-2022-00238-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: PAYCA INGENIERÍA S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el despacho Dispone:

1. En vista de que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada por la secretaria por \$100.000,00 se encuentra ajustada a derecho (pdf 22), el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN**, acorde a lo normado por el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso.
2. Vencido en silencio el traslado fijado por la secretaria (pdf 22) y en vista que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** (pdf 21) practicada por la parte demandante se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por las partes dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** por valor de \$440.528,00 a corte 21/11/2023 acorde a lo normado por el numeral 3° del art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38544f475bee35e1da4da20f29605a7984dfc195171cc5606d72e76bf47b451c**

Documento generado en 26/04/2024 04:38:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>